



CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

36774768

Publicidad Nro. 2022 - 7550560

12/12/2022 12:51:18

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS
NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL
NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL
NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS
NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP
NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 12/12/2022 12:51:18

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 27/07/2018 OTORGADA ANTE NOTARIO SCHIAFFINO DE VILLANUEVA, LIOVA EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES :

- 1.- ELISA ELIANA SUAREZ GRANADOS PERUANA SOLTERA ARQUITECTA SUSCRIBE 2,500 ACCIONES.
- 2.- GABRIEL JOAQUIN RODRIGUEZ UCEDA PERUANA CASADO CON LILIA CHARLOTTE DUPONCHEL CURICH, INGENIERO CIVIL, SUSCRIBE 2,500 ACCIONES.

OBJETO : ARTÍCULO SEGUNDO.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO:

1. LA CONSTRUCCIÓN, PLANEACIÓN, DESARROLLO, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN, POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA LA URBANIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, POR CUENTA PROPIA O AJENA, DE BIENES INMUEBLES, PARA SU VENTA, ARRENDAMIENTO O TRANSMISIÓN, POR CUALQUIER TÍTULO.
2. COMPRAR, VENDER, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO PURO O FINANCIERO, COMODATO, PERMUTA, POR CUENTA PROPIA O AJENA, CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES,
3. ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA Y PROMOCIÓN DE BIENES INMUEBLES FUTUROS O EXISTENTES.
4. LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER INMOBILIARIO, EN ESPECIAL, LAS RELATIVAS A. LA ADQUISICIÓN, TENENCIA, ARRENDAMIENTO, ENAJENACIÓN, PROMOCIÓN, REHABILITACIÓN Y EXPLOTACIÓN POR CUALQUIER TÍTULO DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN TODA CLASE DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, EN ESPECIAL SU GESTIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN, EN GENERAL, LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS COMPAÑÍAS CONSTRUCTORAS Y PROMOTORAS. LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, REALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICIOS, URBANIZACIONES, MOVIMIENTO DE TIERRAS, VÍAS DE COMUNICACIÓN.
5. A LA CONSULTORÍA Y ASESORÍA INMOBILIARIA,
6. A LA COMPRA VENTA, CONSTRUCCIÓN, PERMUTA, TASACIÓN Y CORRETAJE DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES EN GENERAL.
7. A LA COMPRA VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES EN GENERAL.
8. AL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, CONDOMINIOS, CAMPAMENTOS Y TODO TIPO DE UNIDADES INMOBILIARIAS EN GENERAL.
9. AL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y URBANISMO; CONSULTORÍA EN PROYECTOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y URBANISMO; PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS EN OBRAS CIVILES DE INGENIERÍA; SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES DE INGENIERÍA; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS. REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES; INMOBILIARIA, CORRETAJE, VENTA Y COMPRA DE INMUEBLES.
10. DEDICARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN TODO ÁMBITO Y ESPECIALIDAD.
11. DEDICARSE A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE PREINVERSIÓN E INVERSIÓN TANTO PARA EL SECTOR PÚBLICO COMO PARA EL SECTOR PRIVADO EN TODO ÁMBITO Y ESPECIALIDAD
12. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN POST PROYECTO COMO MONITOREO, SUPERVISIONES ESTUDIO DE IMPACTO Y TODO LO RELACIONADO.
- 11 DEDICARSE A LA ASISTENCIA Y/O ASESORÍA TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14132708 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS RS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.C.
---	--

14. DEDICARSE A LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS O ESTUDIOS DEFINITIVOS TANTO PARA EL SECTOR PÚBLICO COMO PARA EL SECTOR PRIVADO.
15. DEDICARSE A LA SUPERVISIÓN DE OBRAS TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO.
16. DEDICARSE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO O SIMILAR DE ESPACIOS O INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y PRIVADA.
17. DEDICARSE A LA EJECUCIÓN DE OBRAS.
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES, AUNQUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL PACTO SOCIAL O EN EL ESTATUTO.

INICIO DE OPERACIONES : LA FECHA DE INICIO DE SUS ACTIVIDADES ES EL DÍA DE SU FORMALIZACIÓN POR ESCRITURA PÚBLICA.

DURACIÓN: INDEFINIDA

DOMICILIO : LIMA, PUDIENDO APERTURAR SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO.

CAPITAL SOCIAL : S/. 5,000 SOLES, DIVIDIDO EN 5,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/. 1.00 SOL CADA UNA, EL CAPITAL SE ENCUENTRA PAGADO TOTALMENTE. (ART. QUINTO)

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL : EL QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125° 126° Y 127° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. LA CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES SE REALIZARÁ EN LA FORMA PRESCRITA POR EL ART.245 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO.-

RÉGIMEN DE LA GERENCIA : LA SOCIEDAD TENDRÁ UNO O MÁS GERENTES NOMBRADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

FACULTADES :

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- EL GERENTE GENERAL, O EL GERENTE DE PRODUCCION EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES

I FACULTADES ADMINISTRATIVAS

A) GENERALES:

1. DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON EL ESTATUTO Y CON LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
2. ORGANIZAR EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO, CONTABLE, FINANCIERO, LEGAL Y LABORAL PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA,
3. EJECUTAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, PROVENIENTES DE LA LEY O DE LOS ACTOS O CONTRATOS CELEBRADOS,
4. TENER EL USO DE LA FIRMA Y SELLOS SOCIALES DENTRO DEL LÍMITE DE SUS FACULTADES. LLEVAR SU CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR CORRESPONDENCIA NACIONAL O INTERNACIONAL.
5. EXIGIR EL CUMPLIMIENTO Y FIEL EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y CARGAS DE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE SUS GARANTES, FIADORES O AVALISTAS Y EN SU CASO, DECLARAR EXTINGUIDAS LAS OBLIGACIONES OTORGANDO LOS RECIBOS O CANCELACIONES SIN LÍMITE ALGUNO Y SUSCRIBIENDO, EN SU CASO, LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS RESPECTIVOS.



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14132708 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS RS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.C.
---	--

6. ORDENAR COMPRAS Y ADQUISICIONES DE EQUIPOS, ÚTILES Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS LABORES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA,
7. OTORGAR CONSTANCIAS DE DOCUMENTOS QUE OBREN EN LOS LIBROS Y ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD,
8. SUSCRIBIR BALANCES.

B) ESPECIALES:

1. EXIGIR RENDICIÓN DE CUENTAS, OBSERVARLAS Y APROBARLAS.
2. SUSCRIBIR Y/O AUTORIZAR ORDENES DE COMPRAS, ORDENES DE PAGOS, COBRANZAS, VENTAS DE DESECHOS Y DESUSOS. RECABAR ORDENES DE COMPRA.
3. OTORGAR PODERES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD SUSTITUYENDO TODAS O ALGUNAS DE SUS FACULTADES, SUSTITUIR O DELEGAR FACULTADES, POR INSTRUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, REVOCARLAS.
4. ORDENAR AUDITORIAS A NIVEL NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL.
5. RECIBIR SUMAS DE DINERO POR PÁGOS, DIVIDENDOS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

6. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO, REGISTRAR, RENOVAR, HCENCIAR YA SEA EN USO O EN PROPIEDAD, DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL, TALES COMO PATENTES DE INVENCION, DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD, SECRETOS INDUSTRIALES, MARCAS DE PRODUCTOS Y DE SERVICIOS, MARCAS COLECTIVAS, MARCAS DE CERTIFICACIÓN, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, DENOMINACIONES DE ORIGEN Y CUALESQUIERA OTRO ACTO SUSCEPTIBLE DE REGISTRO, INCLUSO CONTRATOS DE EDICIÓN, OBSERVAR Y OPONERSE A LAS PRETENSIONES DE TERCEROS.

7. SUSCRIBIR CONTRATOS DE SOCIEDAD, DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE, CONSORCIO Y/O DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN CUALESQUIERA DE SUS FORMAS, SEAN CIVILES O MERCANTILES.

8. SUSCRIBIR CUALQUIER OTRA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NOMINADAS O INNOMINADOS, CIVILES, MERCANTILES, DE CONSTRUCCIÓN, DE REPRESENTACIÓN, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA MARCHA DE LA SOCIEDAD, A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

9. SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, YA SEAN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, MANDATO, DEPÓSITO O SECUESTRO.-

10. CELEBRAR CONTRATOS DE GESTIÓN DE NEGOCIOS, CESIÓN DE DERECHOS, OBLIGACIONES Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL.

II.- FACULTADES LABORALES

1. FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO.
2. SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.

3. OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES.

4. SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL Y A ESSALUD,

5. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO,

6. CONTRATAR, PROMOVER, REUBICAR, AMONESTAR, SUSPENDER, DESPEDIR Y CESAR A TRABAJADORES, ASÍ COMO FIJAR SUS HABERES,

7. OTORGAR ADELANTOS DE SUELDOS Y SALARIOS AL PERSONAL, ASÍ COMO AUTORIZAR PRÉSTAMOS DE DINERO

8. AUTORIZAR VIAJES NACIONALES Y APROBAR SUS GASTOS Y RESULTADOS.

9. CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO, EN TODAS LAS MODALIDADES.

III FACULTADES DE REPRESENTACION.

- 1., ASUMIR EN VÍA DE SUSTITUCIÓN TODOS LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADAS A LA COMPAÑÍA POR OTRAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS.



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14132708 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS RS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.C.
---	--

2. SER PERSONERO LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO EN EL EXTRANJERO.

3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES Y CON LAS LIMITACIONES QUE ESTABLECE LA LEY.

4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DIRECTORIOS, JUNTA GENERALES DE ACCIONISTAS, DE SOCIOS, O EN ASAMBLEAS DE ASOCIADOS, EN TODAS AQUELLAS SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES O ASOCIACIONES EN LAS QUE PUEDA TENER ACCIONES, PARTICIPACIONES O LA CALIDAD DE ASOCIADO, SEGÚN SEA LA NATURALEZA DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CON LA FACULTAD DE INTERVENIR EN TODAS LAS DELIBERACIONES QUE PUDIERAN SÚSCITARSE Y DE VOTAR Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO QUE SE TRATE EN LAS MISMAS; Y EN GENERAL, EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDA COMO ACCIONISTA, SOCIO O ASOCIADO SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA.

5. CONCURRIR CON VOZ Y VOTO A LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE COMO ACCIONISTA LE CORRESPONDA SI TUVIERA TAL CALIDAD.

6. COBRAR LOS DIVIDENDOS E INTERESES A QUE TENGA DERECHO LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL O EXTRANJERA.

7. COBRAR CUALQUIER SUMA QUE SE ADEUDA A LA COMPAÑÍA O LE CORRESPONDA POR CUALQUIER OTRO TÍTULO OTORGANDO RECIBOS O DOCUMENTOS CANCELATORIOS Y FINQUITOS PÚBLICOS O PRIVADOS, ASÍ COMO EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PERTENEZCAN O CUYA POSESION CORRESPONDA A LA SOCIEDAD.

8. ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA EMPRESA. ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANAS, POLICIALES, MILITARES, ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO, GOBIERNO CENTRAL, MINISTERIOS, MUNICIPALIDADES, GOBIERNOS REGIONALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO SUNAT, ADUANAS, INDECOPI, CONITE, CONASEV, ESSALUD, ONP, BOLSAS DE VALORES Y EL BANCO CENTRAL DE RESERVA, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, INCLUSIVE LA DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

9. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS, REMATES JUDICIALES, SUBASTAS PÚBLICAS, CONCURSOS DE PRECIOS Y DE MERITOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS, ADQUIRIR LAS BASES, SOLICITAR CONSULTAS DE LAS MISMAS, PRESENTAR, SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS, CÓMO TAMBIÉN OBSERVAR LAS DE OTROS POSTORES, PUDIENDO APELAR LAS DECISIONES QUE RESUELVAN LAS OBSERVACIONES, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, INCLUYENDO LA DEL FIJAR EL MONTO Y CONDICIONES DE LA OFERTA Y SUS VARIACIONES, ASÍ COMO LA DE SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS DENTRO DE ESTOS PROCESOS. RECABAR ÓRDENES DE COMPRA. RETIRAR DOCUMENTOS EN CASO NO SE OBTENGA LA ADJUDICACIÓN; INTERPONER RECURSOS DE OPOSICIÓN, RECONSIDERACIÓN, APELACION.

10. SOLICITAR EL INICIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL O SER INVITADO A UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONTANDO CON LA FACULTAD DE CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN.

IV. FACULTADES PROCESALES.

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL PODER JUDICIAL EN CUALQUIER ACCIÓN O DILIGENCIA Y ANTE CUALQUIERA DE LAS INSTANCIAS JUDICIALES DE LA REPÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE INVESTIDO CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, EL QUE LE CONFIERE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN A LA REPRESENTADA, SIENDO ÉSTAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, COBRO DE COSTOS Y COSTAS. ASIMISMO, SE LE OTORGA LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 75 DEL MISMO CÓDIGO: ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR,





sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14132708

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
RS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.C.

RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSION, ALLANARSE Y/O RECONOCER A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.

QUEDA PRECISADO QUE LA REPRESENTACIÓN ESPECIAL INCLUYE, ENTRE OTRAS COSAS, LA DE PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, REALIZAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, ASISTIR A AUDIENCIAS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, INTERPONER TODO TIPO DE SOLICITUDES Y RECURSOS QUE OBLIGUEN A LA SOCIEDAD DENTRO DE ESTOS PROCESOS, SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE PRUEBAS ANTICIPADAS; ASÍ COMO LA DE OFRECER CONTRACAUTELA, CAUCIÓN JURATORIA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, CONFORME AL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 610 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, FORMULAR, ACTUAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE ACTOS Y RECURSOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DE CUALQUIER PROCESO A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

LAS FACULTADES COMPLEMENTARIAS ANTES SEÑALADAS SERÁN EJERCIDAS IGUALMENTE POR LOS APODERADOS EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LAS QUE LAS NORMAS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL RESULTEN DE APLICACIÓN INTEGRAL O SUPLETORIA.

2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA, TESTIMONIALES Y/O CUALQUIER OTRA DILIGENCIA REQUERIDA EN TODOS LOS CASOS DE FALTAS Y/O DELITOS QUE SE COMETAN EN AGRAVIO DE LA EMPRESA, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LA POLICÍA NACIONAL Y ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, SIN NINGUNA LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA.

3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL:

3.1 ANTE EL PODER JUDICIAL.

EN LOS PROCEDIMIENTOS E INSTANCIAS JUDICIALES A QUE SE REFIEREN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y EN GENERAL CUALQUIER ACCIÓN O DILIGENCIA QUE EN MATERIA DE CONTROVERSIA LABORAL SE TRAMITE ANTE EL PODER JUDICIAL, GOZANDO DE LAS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, INCLUYENDO LAS SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; PUDIENDO INTERPONER Y CONTESTAR DEMANDAS, TRANSIGIR, CONVENIR, CONCILIAR, DESISTIR, ALLANARSE DE ELLAS, PRESTAR CONFESIÓN O JURAMENTO DECISORIO, DIFERIR AL DEL CONTRARIO, SOMETER EL PLEITO A ARBITRAJE, SUSTITUIR O DELEGAR EL PODER Y EN GENERAL PARA EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y DE DERECHO QUE SE PUEDAN ADOPTAR EN ESTOS PROCESOS SIN NINGUNA LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN.

EL PODER CONFERIDO INCLUYE ASIMISMO, LAS FACULTADES ESPECIALES A QUE SE REFIERE LA LEY 26636 Y CUALQUIER NORMA. QUE EN EL FUTURO PUDIERA SUSTITUIR, COMPLEMENTAR O REGLAMENTAR ESTAS DISPOSICIONES.

3.2 ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO

A) EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIONES, GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y DE DERECHO SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA,

B) EN LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE REFIERE LA LEY DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN LABORAL Y LA LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL, RESPECTIVAMENTE, GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y DE DERECHO SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA DE REPRESENTACIÓN O DECISIÓN.

C) IGUALMENTE GOZARÁ DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL, JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES, ADMINISTRATIVOS Y DE DERECHO SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA.



ASIMISIVO, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA PROCEDIMIENTOS INICIADOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N2 26636.

3,3 EN MATERIA DE NEGOCIACION COLECTIVA

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS, GOZARA DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN, INCLUYENDO A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 48 Y SIGUIENTES DE LA LEY 25593 O NORMA QUE LO SUSTITUYA, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y DE DERECHO DE REPRESENTACION SIN LIMITACION NI RESTRICCION ALGUNA.

PODRÁ DESIGNAR ÁRBITRO Y SOMETER EL DIFERENDO A ARBITRAJE Y EJERCER TODO TIPO DE ACTOS DE REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL, ASI COMO CUALQUIER ACCIÓN QUE SE DERIVE DEL DECRETO LEY 25593 O NORMA QUE LO SUSTITUYA.

EL GERENTE GENERAL, Y EL GERENTE DE PRODUCCION EJERCERÁN CON FIRMA MANCOMUNADA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

V. FACULTADES CONTRACTUALES.

1. CONTRATAR, SUSCRIBIR CONTRATOS Y PÓLIZAS DE SEGUROS DE CUALQUIER NATURALEZA, ASI COMO ENDOSAR PÓLIZAS Y CERTIFICADOS.

2. SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, FERROVIARIO, LACUSTRE, FLUVIAL, AÉREO Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA. CONTRATAR FLETES, SERVICIOS Y SUMINISTROS.-

3. CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO Y COMISION MERCANTIL, CELEBRAR CONTRATOS DE PERMUTA.

4. SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO.

5 SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, COMO COMPRADOR O VENDEDOR, INCLUSIVE A FAVOR DE ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE LA SOCIEDAD.

6. SUSCRIBIR CONTRATOS DE SUMINISTRO DE MERCADERÍA.

7. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMO ARRENDADORA Y COMO ARRENDATARIA, POR TIEMPO DETERMINADO E INDETERMINADO, CON PACTO DE ABONO DE MEJORAS O SIN ÉL Y EN GENERAL CON LIBERTAD PARA FIJAR LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

8 CELEBRAR CONTRATOS DE TELEPROCESO Y TELECRÉDITO,

9. CONTRATAR PUBLICIDAD Y SERVICIOS AFINES.

10. ADQUIRIR Y TRANSFERIR YA SEA EN USO O EN PROPIEDAD CONTRATOS DE EDICIÓN

11. SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE MONEDA EXTRANJERA.

12. CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, Y OTROS QUE REQUIERA LA OPERACIÓN NORMAL DE LA EMPRESA.

13. PODRÁ OTORGAR MANDATO DE VENTA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE RESULTEN DE LOS PROYECTOS QUE EJECUTEN.

14_ PODRÁ OTORGAR MANDATO DE GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE RESULTEN LOS PROYECTOS QUE EJECUTEN.

VI. FACULTADES BANCARIAS.

1_ SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

2. CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGUROS Y ENDOSARLAS.

3. CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS, RETIRAR SU CONTENIDO Y CANCELAR EL ALQUILER.

4: SUSCRIBIR Y ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE AÉREO, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, ASÍ COMO DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS.

5 DEPOSITAR, COMPRAR, RETIRAR, VALORES, ACCIONES, BONOS, TÍTULOS VALORES EN GENERAL, INSTRUMENTOS DE CRÉDITO, DE COBRANZA, FACTURAS, ASÍ COMO ENTREGARLOS EN DESCUENTO O COBRANZA,



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14132708 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS RS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.C.
--	--

6. RETIRAR VALORES EN CUSTODIA;
7. GIRAR, COBRAR, PROTESTAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCOTAR, DAR EN COBRANZA, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, GIROS U OTROS DOCUMENTOS O TÍTULOS VALORES.
8. PRESTAR AVAL A FAVOR DE TERCEROS AJENOS A LA SOCIEDAD, SEA MEDIANTE CARTA FIANZA O CUALQUIER TITULO VALOR.
9. SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, SOLIDARIAS O MANCOMUNADAS, FIANZAS PARA LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS O MERCADERÍA DE LA SOCIEDAD, AVALES EN FAVOR DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS Y FINANCIEROS, DE CRÉDITOS EN GENERAL Y DE CUALQUIER CLASE, CONCERTAR OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS SIN NINGUNA RESTRICCIÓN, ESTANDO CAPACITADOS PARA CONTRAER CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIONES POR CUALQUIER CANTIDAD Y CONSTITUIR LAS GARANTÍAS QUE FUESEN NECESARIAS, INCLUSO OTORGAR AVALES Y FIANZAS COMPROMETIENDO SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. CELEBRAR Y CANCELAR CONTRATOS DE TARJETA DE CRÉDITO Y DE NATURALEZA SEMEJANTE,
10. SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, O DE MUTUO; CON O SIN GARANTÍA PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.
11. SUSCRIBIR CONTRATOS PREPARATORIOS EN GENERAL, DE ARRAS, DE TANTEO, CORRETAJE, OPCIÓN DE COMPRA O DE VENTA, SEPARACIONES, CON O SIN ENTREGA DE DINERO, RETRACTO. ACEPTAR Y RECHAZAR ADJUDICACIONES.
12. SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES, ACCIONES, VALORES O DERECHOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, COMO COMPRADOR O VENDEDOR, INCLUSIVE A FAVOR DE ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE LA SOCIEDAD.
13. HIPOTECAR, PRENDAR Y EN GENERAL OTORGAR EN GARANTÍA LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES DE LA SOCIEDAD, PARA GARANTIZAR SUS OPERACIONES O LAS DE TERCEROS.
14. LEVANTAR Y CANCELAR HIPOTECAS.
15. CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE LEASEBACK, CON O SIN GARANTÍA.
16. SUSCRIBIR CONTRATOS DE FACTORING, FRANCHISING, FIDEICOMISO, KNOW HOW, UNDERWRITING.
16. SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRANSACCIÓN.
17. SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRENDA, GLOBAL O FLOTANTE, INDUSTRIAL, MERCANTIL, AGRICOLA, MINERA U OTRA NATURALEZA, RECIBIENDO U OTORGANDO EN GARANTÍA CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES, ACCIONES Y PARTICIPACIONES, CRÉDITOS O VALORES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.
18. SUSCRIBIR CLÁUSULAS COMPROMISORIAS Y COMPROMISOS ARBITRALES, DE CUALQUIER NATURALEZA.
19. VENDER VALORES, ACCIONES, BONOS, TÍTULOS VALORES EN GENERAL, INSTRUMENTOS DE CRÉDITO, DE COBRANZA, FACTURAS, ASÍ COMO AFECTARLOS EN GARANTÍA, Y TRANSFERIRLOS EN DISTINTAS MODALIDADES.
20. ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, A LA VISTA, A PLAZO, A PLAZO FIJO O DE AHORROS Y EN CUALQUIER OTRA FORMA LEGAL EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS DE LA REPÚBLICA Y EL EXTRANJERO.
21. GIRAR CHEQUES SOBRE DEPÓSITOS EN CUENTA (CORRIENTE; ENDOSAR CHEQUES; COBRAR CHEQUES; RETIRAR TOTAL O PARCIALMENTE DEPÓSITOS EN LAS CUENTAS A LA VISTA, A PLAZOS, DE AHORROS, U OTRAS.
22. GIRAR CHEQUES EN SOBREGIRO, SOLICITAR Y CONTRATAR SOBREGIROS, GIRAR CHEQUES SOBRE CRÉDITOS CONSEGUIDOS EN CUENTA CORRIENTE, U OTROS TIPOS DE CUENTAS.
23. AFECTAR DEPÓSITOS O CUENTAS EN GARANTÍA. OTORGAR FIANZA SIMPLE O SOLIDARIA, CEDER CRÉDITOS.
24. REALIZAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS AL EXTERIOR Y EN EL PAÍS.



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

36774768

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 7550560

12/12/2022 12:51:18

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14132708 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS RS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.C.
--	--

25. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE O CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, DE ADVANCE ACCOUNTS, CON O SIN GARANTÍA Y CRÉDITO DOCUMENTARIO. EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE TODO TIPO. ORDENAR CARGOS Y TRANSFERENCIAS EN CUENTAS CORRIENTES. RETIRAR IMPOSICIONES.

26. ACEPTAR, AVALAR, AFECTAR, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, GIROS U OTROS DOCUMENTOS O TÍTULOS VALORES.

27. EN RELACIÓN A LAS CLAVES ELECTRÓNICAS, TOKEN Y OTROS MEDIOS VIRTUALES LOS SOCIOS ACUERDAN QUE EL GERENTE GENERAL Y EL GERENTE DE PRODUCCION PODRÁN SOLICITARLO Y OBTENERLO SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

PODRÁ DELEGAR EL PRESENTE PODER TOTAL, PARCIALMENTE A FAVOR DE TERCEROS, REVOCANDO DICHAS DELEGACIONES, REASUMIENDO PLENAMENTE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS.

DISTRIBUCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES : SEGÚN LOS ARTS.221° Y SIGUIENTES DE LA L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD : SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

SE NOMBRA **GERENTE GENERAL** A: ELISA ELIANA SUAREZ GRANADOS D.N.I N° 42391662.

GERENTE DE PRODUCCIÓN : GABRIEL JOAQUIN RODRIGUEZ UCEDA D.N.I N° 40195131.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 01/08/2018 A LAS 03:09:29 PM HORAS, BAJO EL N° 2018-01717930 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 110.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00032662-195.-LIMA, 02 DE AGOSTO DE 2018.


ELDER BEATRIZ CARRANZA LIÑAN
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14132708 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS RS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.C.
--	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA DIECISÉIS (16) DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), ANTE EL NOTARIO **MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO**, EN LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DEL 2020 SE ACORDÓ:

1. AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/./330,898.00 POR APOORTE EN EFECTIVO Y CAPITALIZACIÓN DE CRÉDITOS.

2. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS QUINTO Y DECIMO SEXTO DEL ESTATUTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/./ 335,898.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) DIVIDIDO EN 335,898 (TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO) ACCIONES IGUALES DE UN VALOR NOMINAL DE S/./1.00 (UN SOL) CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS EN UN 100% (CIENT POR CIENTO)."

ARTÍCULO DECIMO SEXTO.- EL GERENTE GENERAL, O EL GERENTE DE PRODUCCIÓN EJERCERÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I FACULTADES ADMINISTRATIVAS.

A) GENERALES:

1. DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON EL ESTATUTO Y CON LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
2. ORGANIZAR EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO, CONTABLE, FINANCIERO, LEGAL Y LABORAL PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA.
3. EJECUTAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, PROVENIENTES DE LA LEY O DE LOS ACTOS O CONTRATOS CELEBRADOS.
4. TENER EL USO DE LA FIRMA Y SELLOS SOCIALES DENTRO DEL LÍMITE DE SUS FACULTADES. LLEVAR SU CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR CORRESPONDENCIA NACIONAL O INTERNACIONAL.
5. EXIGIR EL CUMPLIMIENTO Y FIEL EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y CARGAS DE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE SUS GARANTES, FIADORES O AVALISTAS Y EN SU CASO, DECLARAR EXTINGUIDAS LAS OBLIGACIONES OTORGANDO LOS RECIBOS O CANCELACIONES SIN LÍMITE ALGUNO Y SUSCRIBIENDO, EN SU CASO, LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS RESPECTIVOS. =====
6. ORDENAR COMPRAS Y ADQUISICIONES DE EQUIPOS, ÚTILES Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS LABORES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA.
7. OTORGAR CONSTANCIAS DE DOCUMENTOS QUE OBREN EN LOS LIBROS Y ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD.
8. SUSCRIBIR BALANCES.

B) ESPECIALES:



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

36774768

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 7550560

12/12/2022 12:51:18

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14132708 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS RS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.C.
--	---

1. EXIGIR RENDICIÓN DE CUENTAS, OBSERVARLAS Y APROBARLAS.
 2. SUSCRIBIR Y/O AUTORIZAR ORDENES DE COMPRAS, ORDENES DE PAGOS, COBRANZAS, VENTAS DE DESECHOS Y DESUSOS. RECABAR ÓRDENES DE COMPRA.
 3. OTORGAR PODERES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD SUSTITUYENDO TODAS O ALGUNAS DE SUS FACULTADES. SUSTITUIR O DELEGAR FACULTADES, POR INSTRUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, REVOCARLAS.
 4. ORDENAR AUDITORÍAS A NIVEL NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL.
 5. RECIBIR SUMAS DE DINERO POR PAGOS, DIVIDENDOS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.
 6. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO, REGISTRAR, RENOVAR, LICENCIAR YA SEA EN USO O EN PROPIEDAD, DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, TALES COMO PATENTES DE INVENCION, DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD, SECRETOS INDUSTRIALES, MARCAS DE PRODUCTOS Y DE SERVICIOS, MARCAS COLECTIVAS, MARCAS DE CERTIFICACIÓN, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, DENOMINACIONES DE ORIGEN Y CUALESQUIERA OTRO ACTO SUSCEPTIBLE DE REGISTRO, INCLUSO CONTRATOS DE EDICIÓN, OBSERVAR Y OPONERSE A LAS PRETENSIONES DE TERCEROS.
 7. SUSCRIBIR CONTRATOS DE SOCIEDAD, DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE, CONSORCIO Y/O DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN CUALESQUIERA DE SUS FORMAS, SEAN CIVILES O MERCANTILES.
 8. SUSCRIBIR CUALQUIER OTRA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NOMINADAS O INNOMINADOS, CIVILES, MERCANTILES, DE CONSTRUCCIÓN, DE REPRESENTACIÓN, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA MARCHA DE LA SOCIEDAD, A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.
 9. SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, YA SEAN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, MANDATO, DEPÓSITO O SECUESTRO.
 10. CELEBRAR CONTRATOS DE GESTIÓN DE NEGOCIOS, CESIÓN DE DERECHOS, OBLIGACIONES Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL.
- II.- FACULTADES LABORALES.**
1. FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO.
 2. SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.
 3. OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.
 4. SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL Y A ESSALUD.
 5. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.
 6. CONTRATAR, PROMOVER, REUBICAR, AMONESTAR, SUSPENDER, DESPEDIR Y CESAR A TRABAJADORES, ASÍ COMO FIJAR SUS HABERES.
 7. OTORGAR ADELANTOS DE SUELDOS Y SALARIOS AL PERSONAL, ASÍ COMO AUTORIZAR PRÉSTAMOS DE DINERO.
 8. AUTORIZAR VIAJES NACIONALES Y APROBAR SUS GASTOS Y RESULTADOS.

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

36774768

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 7550560

12/12/2022 12:51:18



9. CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO, EN TODAS LAS MODALIDADES.

III. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:

1. ASUMIR EN VÍA DE SUSTITUCIÓN TODOS LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADAS A LA COMPAÑÍA POR OTRAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS.

2. SER PERSONERO LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO EN EL EXTRANJERO.

3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES Y CON LAS LIMITACIONES QUE ESTABLECE LA LEY.

4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DIRECTORIOS, JUNTA GENERALES DE ACCIONISTAS, DE SOCIOS, O EN ASAMBLEAS DE ASOCIADOS, EN TODAS AQUELLAS SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES O ASOCIACIONES EN LAS QUE PUEDA TENER ACCIONES, PARTICIPACIONES O LA CALIDAD DE ASOCIADO, SEGÚN SEA LA NATURALEZA DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CON LA FACULTAD DE INTERVENIR EN TODAS LAS DELIBERACIONES QUE PUDIERAN SUSCITARSE Y DE VOTAR Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO QUE SE TRATE EN LAS MISMAS; Y EN GENERAL, EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDA COMO ACCIONISTA, SOCIO O ASOCIADO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

5. CONCURRIR CON VOZ Y VOTO A LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE COMO ACCIONISTA LE CORRESPONDA SI TUVIERA TAL CALIDAD.

6. COBRAR LOS DIVIDENDOS E INTERESES A QUE TENGA DERECHO LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL O EXTRANJERA.

7. COBRAR CUALQUIER SUMA QUE SE ADEUDA A LA COMPAÑÍA O LE CORRESPONDA POR CUALQUIER OTRO TÍTULO OTORGANDO RECIBOS O DOCUMENTOS CANCELATORIOS Y FINIQUITOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, ASÍ COMO EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PERTENEZCAN O CUYA POSESIÓN CORRESPONDA A LA SOCIEDAD.

8. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANAS, POLICIALES, MILITARES, ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO, GOBIERNO CENTRAL, MINISTERIOS, MUNICIPALIDADES, GOBIERNOS REGIONALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO SUNAT, ADUANAS, INDECOPI, CONITE, CONASEV, ESSALUD, ONP, BOLSAS DE VALORES Y EL BANCO CENTRAL DE RESERVA, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, INCLUSIVE LA DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

9. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS, REMATES JUDICIALES, SUBASTAS PÚBLICAS, CONCURSOS DE PRECIOS Y DE MÉRITOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS, ADQUIRIR LAS BASES, SOLICITAR CONSULTAS DE LAS MISMAS, PRESENTAR, SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS, COMO TAMBIÉN OBSERVAR LAS DE OTROS POSTORES, PUDIENDO APELAR LAS DECISIONES QUE RESUELVAN LAS OBSERVACIONES, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, INCLUYENDO LA DEL FIJAR EL MONTO Y CONDICIONES DE LA OFERTA Y SUS VARIACIONES, ASÍ COMO LA DE SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS DENTRO DE ESTOS PROCESOS. RECABAR ÓRDENES DE COMPRA. RETIRAR DOCUMENTOS EN CASO NO SE OBTENGA LA ADJUDICACIÓN; INTERPONER RECURSOS DE OPOSICIÓN, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN.

10. SOLICITAR EL INICIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL O SER INVITADO A UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONTANDO CON LA FACULTAD DE CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN.

IV. FACULTADES PROCESALES:

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL PODER JUDICIAL EN CUALQUIER ACCIÓN O DILIGENCIA Y ANTE CUALQUIERA DE LAS INSTANCIAS JUDICIALES DE LA REPÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE INVESTIDO CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, EL QUE LE CONFIERE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN A LA REPRESENTADA, SIENDO ÉSTAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, COBRO DE COSTOS Y COSTAS.

ASIMISMO, SE LE OTORGA LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 75 DEL MISMO CÓDIGO: ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE Y/O RECONOCER A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.

QUEDA PRECISADO QUE LA REPRESENTACIÓN ESPECIAL INCLUYE, ENTRE OTRAS COSAS, LA DE PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, REALIZAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, ASISTIR A AUDIENCIAS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, INTERPONER TODO TIPO DE SOLICITUDES Y RECURSOS QUE OBLIGUEN A LA SOCIEDAD DENTRO DE ESTOS PROCESOS, SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE PRUEBAS ANTICIPADAS; ASÍ COMO LA DE OFRECER CONTRACAUTELA, CAUCIÓN JURATORIA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, CONFORME AL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 610 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, FORMULAR, ACTUAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE ACTOS Y RECURSOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DE CUALQUIER PROCESO A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

LAS FACULTADES COMPLEMENTARIAS ANTES SEÑALADAS SERÁN EJERCIDAS IGUALMENTE POR LOS APODERADOS EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LAS QUE LAS NORMAS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL RESULTEN DE APLICACIÓN INTEGRAL O SUPLETORIA.

2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA, TESTIMONIALES Y/O CUALQUIER OTRA DILIGENCIA REQUERIDA EN TODOS LOS CASOS DE FALTAS Y/O DELITOS QUE SE COMETAN EN AGRAVIO DE LA EMPRESA, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LA POLICÍA NACIONAL Y ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, SIN NINGUNA LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA.

3. EJERCER LA REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL:

3.1 ANTE EL PODER JUDICIAL. EN LOS PROCEDIMIENTOS E INSTANCIAS JUDICIALES A QUE SE REFIEREN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y EN GENERAL CUALQUIER ACCIÓN O DILIGENCIA QUE EN MATERIA DE CONTROVERSIAS LABORALES SE TRAMITE ANTE EL PODER JUDICIAL, GOZANDO DE LAS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, INCLUYENDO LAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; PUDIENDO INTERPONER Y CONTESTAR DEMANDAS, TRANSIGIR, CONVENIR, CONCILIAR, DESISTIR, ALLANARSE DE ELLAS, PRESTAR CONFESIÓN O JURAMENTO DECISORIO, DIFERIR AL DEL CONTRARIO, SOMETER EL PLEITO A ARBITRAJE, SUSTITUIR O DELEGAR EL PODER Y EN GENERAL PARA EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y DE DERECHO QUE SE PUEDAN ADOPTAR EN ESTOS PROCESOS SIN NINGUNA LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN.

EL PODER CONFERIDO INCLUYE ASIMISMO, LAS FACULTADES ESPECIALES A QUE SE REFIERE LA LEY 26636 Y CUALQUIER NORMA QUE EN EL FUTURO PUDIERA SUSTITUIR, COMPLEMENTAR O REGLAMENTAR ESTAS DISPOSICIONES.

3.2 ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO.



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

36774768

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 7550560

12/12/2022 12:51:18



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14132708

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
RS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.C.

A) EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIONES, GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y DE DERECHO SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA.

B) EN LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE REFIERE LA LEY DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN LABORAL Y LA LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL, RESPECTIVAMENTE, GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y DE DERECHO SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA DE REPRESENTACIÓN O DECISIÓN.

C) IGUALMENTE GOZARÁ DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL, JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES, ADMINISTRATIVOS Y DE DERECHO SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA. ASIMISMO, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 26636.

3.3 EN MATERIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS, GOZARÁ DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN, INCLUYENDO A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 48 Y SIGUIENTES DE LA LEY 25593 O NORMA QUE LO SUSTITUYA, PUDIENDO EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y DE DERECHO DE REPRESENTACIÓN SIN LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN ALGUNA. PODRÁ DESIGNAR ÁRBITRO Y SOMETER EL DIFERENDO A ARBITRAJE Y EJERCER TODO TIPO DE ACTOS DE REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL, ASÍ COMO CUALQUIER ACCIÓN QUE SE DERIVE DEL DECRETO LEY 25593 O NORMA QUE LO SUSTITUYA.

EL GERENTE GENERAL, Y EL GERENTE DE PRODUCCIÓN EJERCERÁN CON FIRMA MANCOMUNADA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

V. FACULTADES CONTRACTUALES:

1. CONTRATAR, SUSCRIBIR CONTRATOS Y PÓLIZAS DE SEGUROS DE CUALQUIER NATURALEZA, ASÍ COMO ENDOSAR PÓLIZAS Y CERTIFICADOS.
2. SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, FERROVIARIO, LACUSTRE, FLUVIAL, AÉREO Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA. CONTRATAR FLETES, SERVICIOS Y SUMINISTROS.
3. CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO Y COMISIÓN MERCANTIL, CELEBRAR CONTRATOS DE PERMUTA.
4. SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO.
5. SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, COMO COMPRADOR O VENDEDOR, INCLUSIVE A FAVOR DE ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE LA SOCIEDAD.
6. SUSCRIBIR CONTRATOS DE SUMINISTRO DE MERCADERÍA.
7. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMO ARRENDADORA Y COMO ARRENDATARIA, POR TIEMPO DETERMINADO E INDETERMINADO, CON PACTO DE ABONO DE MEJORAS O SIN ÉL Y EN GENERAL CON LIBERTAD PARA FIJAR LOS TÉRMINOS DEL MISMO.
8. CELEBRAR CONTRATOS DE TELEPROCESO Y TELE CRÉDITO.
9. CONTRATAR PUBLICIDAD Y SERVICIOS AFINES.
10. ADQUIRIR Y TRANSFERIR YA SEA EN USO O EN PROPIEDAD CONTRATOS DE EDICIÓN.

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14132708 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS RS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.C.
--	--

11. SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE MONEDA EXTRANJERA.
 12. CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, Y OTROS QUE REQUIERA LA OPERACIÓN NORMAL DE LA EMPRESA.
 13. PODRÁ OTORGAR MANDATO DE VENTA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE RESULTEN DE LOS PROYECTOS QUE EJECUTEN.
 14. PODRÁ OTORGAR MANDATO DE GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE RESULTEN LOS PROYECTOS QUE EJECUTEN.
- VI. FACULTADES BANCARIAS:**
1. SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
 2. CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGUROS Y ENDOSARLAS.
 3. CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS, RETIRAR SU CONTENIDO Y CANCELAR EL ALQUILER.
 4. SUSCRIBIR Y ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE AÉREO, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, ASÍ COMO DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS.
 5. DEPOSITAR, COMPRAR, RETIRAR, VALORES, ACCIONES, BONOS, TÍTULOS VALORES EN GENERAL, INSTRUMENTOS DE CRÉDITO, DE COBRANZA, FACTURAS, ASÍ COMO ENTREGARLOS EN DESCUENTO O COBRANZA.
 6. RETIRAR VALORES EN CUSTODIA.
 7. GIRAR, COBRAR, PROTESTAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR, DAR EN COBRANZA, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, GIROS U OTROS DOCUMENTOS O TÍTULOS VALORES.
 8. PRESTAR AVAL A FAVOR DE TERCEROS AJENOS A LA SOCIEDAD, SEA MEDIANTE CARTA FIANZA O CUALQUIER TÍTULO VALOR.
 9. SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, SOLIDARIAS O MANCOMUNADAS, FIANZAS PARA LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS O MERCADERÍA DE LA SOCIEDAD, AVALES EN FAVOR DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS Y FINANCIEROS, DE CRÉDITOS EN GENERAL Y DE CUALQUIER CLASE, CONCERTAR OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS SIN NINGUNA RESTRICCIÓN, ESTANDO CAPACITADOS PARA CONTRAER CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIONES POR CUALQUIER CANTIDAD Y CONSTITUIR LAS GARANTÍAS QUE FUESEN NECESARIAS, INCLUSO OTORGAR AVALES Y FIANZAS COMPROMETIENDO SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. CELEBRAR Y CANCELAR CONTRATOS DE TARJETA DE CRÉDITO Y DE NATURALEZA SEMEJANTE.
 10. SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, O DE MUTUO; CON O SIN GARANTÍA PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.
 11. SUSCRIBIR CONTRATOS PREPARATORIOS EN GENERAL, DE ARRAS, DE TANTEO, CORRETAJE, OPCIÓN DE COMPRA O DE VENTA, SEPARACIONES, CON O SIN ENTREGA DE DINERO, RETRACTO. ACEPTAR Y RECHAZAR ADJUDICACIONES.



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14132708 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS RS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.C.
--	--

12. SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES, ACCIONES, VALORES O DERECHOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, COMO COMPRADOR O VENDEDOR, INCLUSIVE A FAVOR DE ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE LA SOCIEDAD.

13. HIPOTECAR, PRENDAR Y EN GENERAL OTORGAR EN GARANTÍA LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES DE LA SOCIEDAD, PARA GARANTIZAR SUS OPERACIONES O LAS DE TERCEROS.

14. LEVANTAR Y CANCELAR HIPOTECAS.

15. CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE LEASEBACK, CON O SIN GARANTÍA.

16. SUSCRIBIR CONTRATOS DE FACTORING, FRANCHISING, FIDEICOMISO, KNOW HOW, UNDERWRITING. SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRANSACCIÓN.

17. SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRENDA, GLOBAL O FLOTANTE, INDUSTRIAL, MERCANTIL, AGRÍCOLA, MINERA U OTRA NATURALEZA, RECIBIENDO U OTORGANDO EN GARANTÍA CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES, ACCIONES Y PARTICIPACIONES, CRÉDITOS O VALORES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

18. SUSCRIBIR CLÁUSULAS COMPROMISORIAS Y COMPROMISOS ARBITRALES, DE CUALQUIER NATURALEZA.

19. VENDER VALORES, ACCIONES, BONOS, TÍTULOS VALORES EN GENERAL, INSTRUMENTOS DE CRÉDITO, DE COBRANZA, FACTURAS, ASÍ COMO AFECTARLOS EN GARANTÍA, Y TRANSFERIRLOS EN DISTINTAS MODALIDADES.

20. ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, A LA VISTA, A PLAZO, A PLAZO FIJO O DE AHORROS Y EN CUALQUIER OTRA FORMA LEGAL EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS DE LA REPÚBLICA Y EL EXTRANJERO.

21. GIRAR CHEQUES SOBRE DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE; ENDOSAR CHEQUES; COBRAR CHEQUES; RETIRAR TOTAL O PARCIALMENTE DEPÓSITOS EN LAS CUENTAS A LA VISTA, A PLAZOS, DE AHORROS, U OTRAS.

22. GIRAR CHEQUES EN SOBREGIRO, SOLICITAR Y CONTRATAR SOBREGIROS, GIRAR CHEQUES SOBRE CRÉDITOS CONSEGUIDOS EN CUENTA CORRIENTE, U OTROS TIPOS DE CUENTAS.

23. AFECTAR DEPÓSITOS O CUENTAS EN GARANTÍA. OTORGAR FIANZA SIMPLE O SOLIDARIA. CEDER CRÉDITOS.

24. REALIZAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS AL EXTERIOR Y EN EL PAÍS.

25. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE O CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, DE ADVANCE ACCOUNTS, CON O SIN GARANTÍA Y CRÉDITO DOCUMENTARIO. EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE TODO TIPO. ORDENAR CARGOS Y TRANSFERENCIAS EN CUENTAS CORRIENTES. RETIRAR IMPOSICIONES.

26. ACEPTAR, AVALAR, AFECTAR, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, GIROS U OTROS DOCUMENTOS O TÍTULOS VALORES.

27. EN RELACIÓN A LAS CLAVES ELECTRÓNICAS, TOKEN Y OTROS MEDIOS VIRTUALES LOS SOCIOS ACUERDAN QUE EL GERENTE GENERAL Y EL GERENTE DE PRODUCCIÓN PODRÁN SOLICITARLO Y OBTENERLO SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

PODRÁ DELEGAR EL PRESENTE PODER TOTAL, PARCIALMENTE A FAVOR DE TERCEROS, REVOCANDO DICHAS DELEGACIONES, REASUMIENDO PLENAMENTE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS."

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

36774768

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

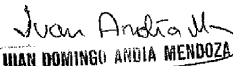
Publicidad Nro. 2022 – 7550560

12/12/2022 12:51:18

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14132708 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS RS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.C.
--	--

LIBRO DENOMINADO: **ACTAS N° 01**, DEBIDAMENTE LEGALIZADO ANTE EL DESPACHO NOTARIAL DE LA DRA. LIOVA SCHIAFFINO DE VILLANUEVA – NOTARIO DE LIMA; QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 071904-2018, CON FECHA **TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**; DE FOJAS 07 A FOJAS 14.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 18/09/2020 A LAS 08:22:30 AM HORAS, BAJO EL N° 2020-01482880 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 1,023.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00016759-666 00710971-01.- LIMA, 08 DE OCTUBRE DE 2020. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.


JUAN DOMINGO ANDIA MENDOZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 8

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

36774768

LIMA

Publicidad Nro. 2022 – 7550560

12/12/2022 12:51:18

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14132708 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS RS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.C.
--	--

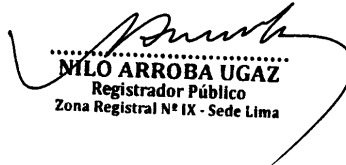
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

OTORGAMIENTO DE PODER.
POR JUNTA DE ACCIONISTAS DE FECHA 30/09/2022, SE ACORDÓ:

1.- **OTORGAR FACULTADES** AL SEÑOR **GONZALO RODRIGUEZ UCEDA** CON D.N.I N° 41142758, PARA QUE, CON FIRMA MANCOMUNADA, EN CONJUNTO CON ELISA ELIANA SUAREZ GRANADOS CON 42391662, PUEDA ESTE EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- a. SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES E MUEBLES DE LA SOCIEDAD, DE PRESTAMOS CON O SIN GARANTÍA HIPOTECARIA, ACCIONES, VALORES O DERECHOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, SEA CUAL FUERE LA NATURALEZA, COMO COMPRADOR O COMO VENDEDOR.

Así consta en las copias certificadas por Notario de Lima Maria S. Pérez Tello de fecha 14/10/2022. El acta corre a folios 15 al 17 del Libro de Actas N°01, legalizado el 30/10/2018 por Notario de Lima Liova Schiaffino De Villanueva, bajo el N°071904-2018. El título fue presentado el 19/10/2022 a las 01:33:59 PM horas, bajo el N° 2022-03137724 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 56.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01142489-01 01190513-01.-LIMA, 03 de Noviembre de 2022. Presentación electrónica.


MILÓ ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP